

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE DE GESTION
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2009**

GUATEMALA, ENERO DE 2010

Guatemala 30 de enero de 2010

Carlos René Silva Monterroso
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
Guatemala, Guatemala

Señor Presidente:

Hemos efectuado auditoría a los ingresos y egresos de la entidad por el período comprendido del 1 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008 y estados financieros al 30 de junio de 2009, con el objeto de emitir opinión sobre la efectividad de su gestión administrativa y financiera y la razonabilidad de los estados financieros examinados, respectivamente.

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las atribuciones conferidas en el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y observando las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental aplicables. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros contienen errores e irregularidades.

Como resultado del examen se detectaron hechos importantes que originaron la formulación de 6 hallazgos, los cuales se clasificaron en cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables y de control interno y se enumeran a continuación:

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

1. Deficiente registro contable y presentación de estados financieros
2. Falta de reglamento de viáticos
3. Falta Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

Hallazgos relacionados con el control interno

1. Falta de manual de funciones y procedimientos
2. Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas
3. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Excepto por las deficiencias que se revelan en el presente informe, la Asociación cumplió con los objetivos y metas planificadas en sus estatutos por lo que el manejo de los fondos se considera razonable.

El detalle de los hallazgos, así como las recomendaciones y acciones legales y administrativas se presentan en el Informe de Auditoría que se adjunta, quedando a cargo de los Directivos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza la implementación y aplicación, lo cual contribuirá a mejorar la gestión administrativa de la misma.

Atentamente,

Ponente:

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0185-2009

Guatemala, 09 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría del 01 de enero de 1999 al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Handwritten signature]

Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0197-2009

Guatemala, 20 de julio de 2009

Asistente de Auditor Gubernamental:
GELDER ALBERTO PRADO GIRON

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique Auditoria Gubernamental con la coordinación del LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoria en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

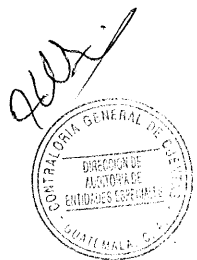
Vo.Bo.

Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

INDICE

	Página
1. INFORMACION DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
2. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD	1
3. FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA	1
4. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
5. ALCANCE	2
6. INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	3
6.1 Caja y Bancos	3
6.2 Fondo Fijo	3
6.3 Ingresos	4
6.4 Egresos	4
6.5 Presupuesto	4
6.6 Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)	5
7. DICTAMEN	6
8. ESTADOS FINANCIEROS	7
9. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
10. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	11
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR	22
12. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO ANEXOS	22



ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA

1. INFORMACION DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

Con fundamento en lo considerado en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en sus artículos 87, 94, 95 c),o) y p), 99, 100, 102 y 220, el Comité Ejecutivo en Acuerdo Número 037/2003-CE-CDAG de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG de fecha 8 de octubre de 2003, fue creada la Asociación Nacional de Tiro con Arma de Caza, tal como lo establece el Acuerdo Numero 070/96-CE-CDAG, en su artículo 1, indica "Que la Federación Nacional de Tiro con Armas de Caza, que por no contar con cinco (5) Asociaciones Deportivas Departamentales legalmente afiliadas, pasa a convertirse en ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA.

Su domicilio se ubica en 3ra. Avenida 8-35 zona 2 Finca El Zapote, Guatemala, posee página web www.asodtac@intelnett.com.

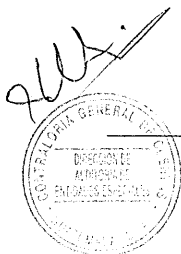
2. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con sus estatutos la Asociación, está integrada de la forma siguiente: a) Asamblea General, es el órgano superior de "La Asociación". Se integra con los miembros de todos los sectores que integran la "Asociación". b) Comité Ejecutivo se forma por cinco miembros que ocuparán los cargos siguientes: Presidente quien Ejerce su Representación Legal, Secretario, Tesorero, Vocal I y II c) Organismo Disciplinario y Comisión Técnica.

3. FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- a) Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General.
- c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d) Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.



4. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

1. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto del período comprendido del 01 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de legalidad y veracidad.
2. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, del 1 de enero al 30 de junio de 2009.

Específicos

1. Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
2. Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.
3. Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
4. Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la Asociación.
5. Establecer que los ingresos y egresos provenientes de los fondos transferidos por la Confederación Deportiva Autónoma y el Comité Olímpico de Guatemala, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera resultante de la auditoría, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008, así mismo se evaluaron las cuentas de balance general, estado de resultados, preparados por la entidad, los cuales incluyen operaciones del 1 de enero al 30 de junio de 2009.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, aplicando Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así mismo, a nivel de egresos se consideró una muestra del 80% durante el período del 1 de agosto 2002 al 31 de diciembre de 2008.



Respecto a la evaluación de los rubros que conforman los estados financieros preparados por la entidad durante el período de 1 de enero al 30 de junio de 2009, se consideró la materialidad del 20% en la fase de ejecución.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.

6. INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

6.1 Caja y Bancos

Se verificó que la Asociación maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 30 de junio de 2009, presentan en total un valor SETECIENTOS VENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q 728,844.67) ; y el manejo de un fondo rotativo de caja chica de TRES MIL QUETZALES (Q 3,000.00), que forma parte de la integración de las cuentas bancarias de la entidad.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas.

6.2 Fondo fijo

El fondo Fijo de Caja Chica tiene un techo de TRES MIL QUETZALES (Q 3,000.00), que es manejado por la contadora general, como procedimiento de auditoría se revisó los arqueos efectuados por la entidad al 30 de junio de 2009, no reportando evidencias que ameriten revelarse.

6.3 Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009, comprobándose que los mismos provienen de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, en aportes mensuales, Comité Olímpico Guatemalteco –COG-, en concepto de aportes para la realización de eventos deportivos a nivel nacional e internacional y otros; así mismo se verificó la oportunidad con que se registraron mediante la aplicación de pruebas sustantivas.



Es importante indicar que los registros de caja fiscal de ingresos, usualmente presentan reintegros de fondos, los cuales corresponde a devoluciones de dinero relacionadas a cheques previamente emitidos, los cuales fueron girados para viáticos a deportistas en la participación de competencias a nivel internacional.

El total de los aportes por liquidaciones de gastos e ingresos por inscripciones y materiales e intereses asciende a ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q 11,471,990.53), asignados fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas. (ver anexo No. 2 y 3).

6.4 Egresos

Se examinó la documentación que soportan los egresos, durante el período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009 por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q 9.998,688.40), constituidos principalmente por gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y para la promoción deportiva a nivel nacional (ver anexo No. 2)

6.5 Presupuesto

El presupuesto de ingresos autorizado al 30 de junio de 2009, asciende a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.3,103,572.50), sin haber efectuado ninguna modificación presupuestaria, del cual se percibió la cantidad de UN MILLON CINCUENTA UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 1,051,324.63).(Ver anexo 4)

De igual forma el presupuesto de egresos autorizado al 30 de junio de 2009, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 4,585,506.83), el cual no sufrió modificación alguna, ejecutado el gasto por la cantidad que asciende a NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q.979,350.83), correspondiente a gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y promoción deportiva a nivel nacional, dirigido a la masificación del deporte a nivel nacional.



6.6 Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de Bienes y Servicios.



7. DICTAMEN

Señor
Carlos René Silva Monterroso
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
Su Despacho

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza que corresponden; el Balance General y Estado Resultados al 30 de junio de 2009, por el periodo que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestra auditoría.

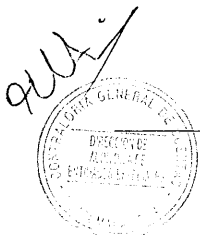
Condujimos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoria para obtener una certeza razonable para establecer si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. También evaluar los principios contables usados y los estimados importantes hechos por la administración, así como evaluar la presentación global del estado financiero. Creemos que nuestra auditoria brinda una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente respecto de todo lo importante la posición financiera de la entidad al 30 de junio de 2009, y de su desempeño financiero por el periodo que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En cuanto a la evaluación del sistema de control interno, han surgido algunos hallazgos relacionados con el control interno y de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, cuyo detalle se adjunta en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones y otras deficiencias dadas a conocer en carta a la gerencia. Dichas observaciones no alteran la opinión mencionada en el párrafo anterior, podrían sí contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio de la institución y a mejorar la eficiencia administrativa.

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 30 de enero de 2010



8. ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
BALANCE DE SITUACION GENERAL
AL 30 DE JUNIO 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZUALES)


ACTIVO	ACTIVO NO CORRIENTE	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
Propiedad, planta y equipo	98,792.04	Capital
Equipo de oficina	91,785.62	Resultado del Ejercicio
Equipo de deporte	236,762.34	Resultados Acumulados Ant.
Equipo de tiro	463,136.25	Pasivo no Corriente
Maquinaría diversa	1,478.43	Pasivo Corriente
Muebles y útiles	101,822.44	Cuentas por pagar corto plazo
ACTIVO CORRIENTE	2,258,863.11	Cuentas por pagar a largo plazo
Caja y Bancos	731,844.87	
Depositos	621,801.99	
Implementos Deportivos	338,618.35	
Implementos Dep. en Cambio	343,418.18	
Cuentas por cobrar corto plazo	2,180.00	
SUSA ACTIVO	3,513,296.63	100.00
		TOTAL PASIVO Y PATRIM. NETO
		3,513,296.63
		100.00

La infrascrita Contadora de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), a bajo el número 17877, hace constar que el Balance de Situación General que antecede, presenta los datos reales tomados de las Cajas Fiscales y Libros Auxiliares al 30 de junio del 2009, y que asciende a la cantidad de Tres Millones Quinientos Trece Mil Doscientos Noventa y Seis Quetzales 63/100. (Q.3.513.296.63).

Maria Margarita Ramos Lima
MARIA MARGARITA RAMOS LIMA
 CONTADORA

Carlos René Silva Martínez
LIC. CARLOS RENÉ SILVA MARTÍNEZ
 PRESIDENTE

Julio Cesar Santona-Correa
LIC. JULIO CESAR SANTONA-CORREA
 TRESORERO



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)


INGRESOS		
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	105,629.31
11.1	Derechos	
11.1.20	Derechos de Inscripción	1,435.00
1.9	Otros Ingresos No Tributarios	
11.9.90	Otros Ingresos No Tributarios	104,194.31
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	7,385.00
13.1	Venta de Bienes	
13.1.10	Bienes	7,385.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00
15.1	Intereses	
15.1.31	Por depósitos internos	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,184,269.49
16.2	Del Sector Público	
16.2.10	Del Gobierno Central	1,173,398.61
16.3	Del Sector Externo	
16.3.10	De personas y unidades familiares	10,870.88
16.3.30	De empresas privadas	
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,159,878.35
17.2	Del Sector Público	
17.2.10	Del Gobierno Central (Ahorro)	1,159,878.35
	TOTAL DE INGRESOS	<u>2,457,162.15</u>
EGRESOS		
0	SERVICIOS PERSONALES	270,742.54
01	PERSONAL EN CARGOS FIJOS	
011	Personal Permanente	212,231.78
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	1,350.00
014	Complemento Por Calidad Profesional al Personal Perm.	4,500.00
015	Complemento Especificos al Personal Permanente	8,750.00
02	PERSONAL TEMPORAL	
04	PERSONAL PERMANENTE	
041	Servicios Extraordinarios Personal Permanente	12,838.59
05	APORTES PATRONALES	
051	Cuota Patronal IGSS	29,189.00
052	Aporte Patronal INTECAP	1,883.17
07	OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON SALARIOS	
071	Aguinaldo	
072	Bono 14	
073	Bono Vacacional	
1	SERVICIOS NO PERSONALES	325,892.40
11	SERVICIOS BASICOS	
113	Telefonía	8,042.00
114	Correos y Telégrafos	45.00
12	PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION	

121	Publicidad y Propaganda		
122	Impresión y Encuadernación	20.00	
13	VIATICOS Y GASTOS CONEXOS		
131	Viáticos al Exterior	189,254.14	
133	Viáticos al Interior	1,417.00	
14	TRANSPORTE Y ALMACENAJE		
141	Transporte para personas	7,855.00	
142	Fletes	6,192.08	
15	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS		
153	Arrendamiento Maquinaria y Equipo de Oficina		
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	22,021.56	
16	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
162	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	750.00	
164	Mantenimiento y Reparación de Equipo Educativo y Recreativo	22,204.60	
168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo		
17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS E INSTALACIONES		
174	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones		
18	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		
182	Servicios Médicos y Sanitarios		
186	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	5,350.00	
19	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES		
199	Otros Servicios No Personales	62,741.02	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		267,440.49
21	ALIMENTOS		
211	Alimentos para Personas	47,018.52	
219	Otros Alimentos y Productos Agropecuarios	2,381.95	
23	TEXTILES Y VESTUARIO		
232	Acabados Textiles	244.50	
233	Prendas de Vestir	14,231.00	
24	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		
241	Papel de escritorio	300.05	
243	Productos de Papel o Cartón	1,251.86	
244	Productos de Artes Gráficas	792.25	
245	Libros, Revistas y Periódicos	22.00	
254	Artículos de Caucho	94.00	
26	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
262	Combustibles y Lubricantes	9,908.14	
266	Productos Medicinales y Farmacéuticos	93.42	
267	Tintas, pinturas, y colorantes	3,497.06	
268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVC	1,118.70	
269	Otros Productos Químicos y Conexos	1,747.68	
27	PRODUCTOS DE ARCILLA		
271	Productos de Arcilla	121,649.58	
28	PRODUCTOS DE METAL		
283	Productos de Metal	1,216.91	
284	Estructuras Metálicas Acabadas	29,920.00	
285	Materiales y Equipos Diversos		
29	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		
291	Útiles de Oficina	1,067.67	

292	Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	267.30	
294	Útiles Deportivos y Recreativos	21,106.01	
297	Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos	79.80	
298	Accesorios y Repuestos en General	7,777.65	
299	Otros Materiales y Suministros	1,654.44	
3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		18,189.90
32	MAQUINARIA Y EQUIPO		
322	Equipo de Oficina	4,064.00	
324	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo (Esc. Dep.)	13,831.90	
328	Equipo de Cómputo	294.00	
329	Otras Máquinas y Equipos		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		97,085.50
41	TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS		
413	Indemnización al Personal		
415	Vacaciones Pagadas		
419	Otras Transferencias a Personas (B.M. y Nav.)	1,750.00	
453	Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas	95,335.50	
47	TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO		4,509.19
--	DEVOLUCION AYUDAS A ENTIDADES		
472	Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales	4,509.19	
	TOTAL DE EGRESOS		<u>983,860.02</u>
	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>1,473,302.13</u>

La Infrascrita Contadora de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), bajo el número 17,877 hace constar que el Estado de Resultados que antecede, presenta los datos reales tomados de las Cajas Fiscales y Libros Auxiliares al treinta de junio de dos mil nueve y del cual se tiene un registro del ejercicio que asciende a la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Dos Quetzales 13/100. (1,473,302.13)-


 MARÍA MARGARITA RAMOS LIMA
 CONTADORA


 LIC. CARLOS RENE SILVA MONTERROSO
 PRESIDENTE

9. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON PCGA

Los Estados Financieros de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, están elaborados con base en NIC'S.

NOTA 2 BASE DE MEDICION

Las cifras de los Estados Financieros de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, están expresadas en Quetzales, moneda de curso legal en Guatemala desde 26/11/1924.

NOTA 3 POLITICAS CONTABLES

Los documentos de soporte son numerados uno por uno y en ellos se estampa sello de ingreso a Almacén o Inventario según sea el caso aplicable.

La ejecución presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Presupuesto de CDAG cada cuatro meses.

Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte.

Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Asociación quedan evidenciadas en el libro de actas el cual firman los funcionarios comparecientes.

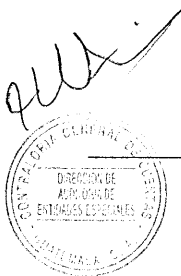
NOTA 4 INGRESOS

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, se encuentran integrados como se detalla:

Cifras Expresadas en Quetzales

Concepto	Valor
Saldo al 31/12/2008	1,159,878.35
Otros Ingresos no Tributarios	112,856.63
Intereses Crédito Hipotecario Nacional	0.00
Intereses Agro Mercantil	0.00
Cuotas de Federados	0.00
Asignaciones CDAG 2009	583,849.58
Apoyo CDAG fogueos	0.00
Aportes COG	456,464.49
Deuda CDAG 2008	133,084.54
Reintegros Cuota IGSS trabajadores	11,028.56
Total	2,457,162.15

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros



NOTA 5 EGRESOS

Todos los egresos que fueron realizados por parte de la Asociación, se han registrado bajo las diferentes cuentas que se integran así:

Cifras Expresadas en Quetzales

Concepto	Valor
Servicios Personales	270,742.54
Servicios No Personales	325,892.40
Materiales y Suministros	267,440.49
Propiedad Planta y Equipo	18,189.90
Transferencias Corrientes	97,085.50
Total	979,350.83

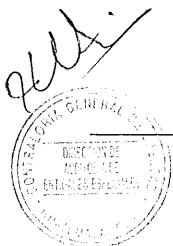
Derivado de la evaluación se determinó que las transferencias al sector externo por la cantidad de Q. 4,509.19 no se refleja en la presente nota a los Estados Financieros, situación por la cual al agregarse ascendería a la cantidad de Q. 983,860.02, cifra que se demuestra en el Estado de Resultados.

NOTA 6 ACTIVO

Los activos fijos de la Asociación al 30 de junio de 2009, se integran de la manera siguiente:

Cifras Expresadas en Quetzales

Activo No Corriente	
Propiedad Propiedad Planta y Equipo	
Maquinaria Diversa	763,196.25
Equipo de Oficina	58,701.04
Equipo de Tiro	238,792.74
Herramienta	1,475.43
Otros muebles y útiles	101,282.44
Equipo de Computo	91,785.62
Total	1.255,233.52



NOTA 7 ACTIVO CORRIENTE

Los activos corrientes de la Asociación al 30 de junio de 2009, esta integrado por los siguientes rubros:

Cifras Expresadas en Quetzales

Activo Corriente	
Caja y Bancos	
Cuenta de Depósitos monetarios CHN y agro	728,844.67
Implementos	841,801.99
Implementos en Camino	338,618.35
Caja Chica	3,000.00
Cuentas por cobrar a corto y largo plazo	345,798.10
Aporte del COG	
Total	2.258,063.11

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros

NOTA 8 PATRIMONIO NETO

El resultado obtenido del patrimonio neto al 30 de junio de 2009, se integra así:

Cifras Expresadas en Quetzales

Diferencias entre activos y pasivos	655,872.50
Resultado del Ejercicio 2009	1.473,302.03
Resultados Acumulados	1.159,878.35
Total	3.289,052.88

NOTA 9 PASIVO CORRIENTE

El pasivo corriente de la asociación, al 30 de junio de 2009 se integra de la manera siguiente:

Cifras Expresadas en Quetzales

Cuentas por Pagar a largo Plazo	150,000.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	74,243.65
Cuotas IGSS	0.00
Intecap	0.00
Total	224,243.65

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros

Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión
Período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009



10. RESULTADO DE LA AUDITORIA

INFORME SOBRE CONTROL INTERNO

Señor
Carlos René Silva Monterroso
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, se analizaron los ingresos y ejecución de los gastos del período del 01 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008; así mismo se analizó el balance general y estado de resultados de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, al 30 de junio de 2009.

Durante el proceso de nuestro trabajo llamaron nuestra atención algunos asuntos relacionados con las debilidades del control interno y en otras áreas susceptibles de mejorar la eficiencia o efectividad de sus operaciones, de manera que les presentamos nuestros comentarios conjuntamente con las recomendaciones sobre el control interno basadas en nuestras observaciones efectuadas durante la auditoría y que consideramos pudieran ser de importancia en las actuales circunstancias.

La administración de la Asociación, es responsable de establecer y mantener un apropiado control interno. Para cumplir con esta responsabilidad debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos del control interno son los de suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se ejecutan de conformidad con autorizaciones de la administración y que se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados.

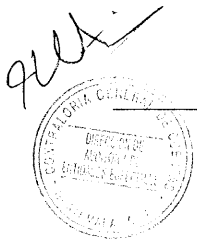


En cuanto a la evaluación del sistema de control interno, han surgido algunos hallazgos relacionados con el diseño y operaciones de la estructura de control interno y de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, los cuales son los siguientes:

1. Falta de Manual de Funciones y Procedimientos
2. Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas
3. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 30 de enero de 2010



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Falta de Manual de Funciones y Procedimientos

Condición

Al efectuar la evaluación del control interno general durante el período auditado, se estableció que la Asociación no cuenta con un manual clasificador de Puestos y Salarios que le permitan definir y aplicar en forma consistente los procedimientos idóneos en la administración del personal.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 3.2 establece: "Cada ente público para clasificar los puestos debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Circulares, etc.)

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para la elaboración de un Manual de Funciones y Procedimientos, que defina las funciones y responsabilidades de los Directivos y Empleados de la entidad.

Comentario de la Administración

El presidente de la Entidad manifestó: " Nos comprometemos a elaborar un Manual clasificado de Puestos y Salarios.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39,



del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No. 2

Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas

Condición

Durante el período auditado, se estableció que la Asociación posee bienes registrados en el libro de inventarios, sin determinar a cargo de que empleado se encuentra cada bien, debido a la falta de actualización de tarjetas de responsabilidad.

Criterio

La Circular 3-57 de fecha 1º de diciembre de 1969, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público."

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones a la Contadora para que de forma inmediata se actualicen las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, así establecer un control idóneo para el manejo de activos con el propósito de evitar pérdida de los mismos en el futuro.

Comentario de la Administración

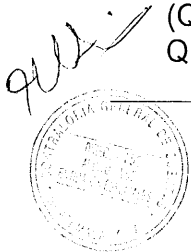
El presidente de la Entidad manifestó: " Ya se inicio la actualización de las tarjetas de responsabilidad para los empleados".

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39,



del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No. 3

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Durante el proceso de la Auditoría, se observó que existen bienes de activos fijos, que se encuentran en mal estado, los cuales figuran en los estados financieros sin que a la presente fecha las autoridades inicien el trámite de baja de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en el artículo 4. establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado..."

Recomendación

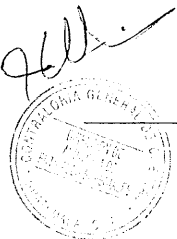
Que el Presidente, gire instrucciones al Tesorero de la Asociación para que agilice el trámite de baja de activos fijos a aquellos inservibles o destruidos que no sea posible reparar o utilizar de conformidad con lo establecido en la normativa legal para el efecto.

Comentario de la Administración

El presidente de la entidad manifestó: "Los activos fijos que se encuentran en mal estado no han sido dados de baja por la Contraloría, pero no figuran en los Estados Financieros".

Comentario de la Auditoría

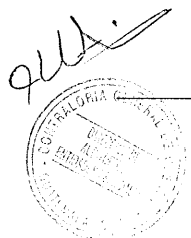
Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO

Señor
Carlos René Silva Monterroso
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, se verificó la correcta percepción de los ingresos y ejecución de los gastos del período del 1 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de legalidad y veracidad; así mismo para obtener seguridad razonable acerca si el Balance General y Estado de Resultados de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, al 30 de junio de 2009, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos opinión.

Observamos situaciones importantes relacionadas con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, las cuales se detallan a continuación:

1. Deficiente registro contable y presentación de estados financieros
2. Falta de reglamento de viáticos
3. Falta Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 30 de enero de 2010



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

Deficiente registro contable y presentación de estados financieros

El Sistema de Contabilidad y Estados Financieros preparados por la entidad no cumplen con los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, de reconocimiento, registro, y revelación, así como los requisitos y normas establecidas para los libros de contabilidad principales y auxiliares.

Criterio

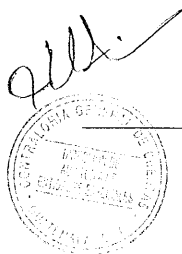
El Decreto 02-2003 del Congreso de la República. Ley para las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo en el Artículo 14 establece: "Libros. La contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario, diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos, legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales".

La Norma Internacional de Información Financiera número 1 en el numeral 1 indica: "El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- a) Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- b) Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- c) Pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Tesorero, con el objeto que implemente un programa contable que se adecúe y cumpla los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de información financiera.



Comentario de la Administración

El presidente de la Entidad manifestó: "Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación razonable de los Estados Financieros, Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, etc., correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto 2002 al 30 de junio del 2009, de acuerdo con principios presupuestarios y de contabilidad utilizados por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No. 2

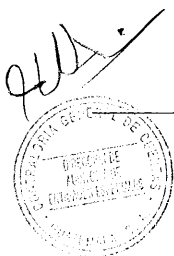
Falta de reglamento de viáticos

Condición

Se comprobó que durante el período auditado la Asociación no cuenta con un Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje que regule las erogaciones por este concepto.

Criterio

El Acuerdo número 071-93-CE-CDAG que aprueban los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza en el artículo 13 inciso II.-Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: numeral 6 indica: "Aprobar los reglamentos que rijan a "La Asociación" y Artículo 58. "La Asociación" queda facultada para dictar los reglamentos y acuerdos necesarios para desarrollar las disposiciones de los presentes estatutos y resolver las situaciones no previstas en los mismos, sin desvirtuar su espíritu y finalidad".



Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos establecidos en los respectivos estatutos, con el propósito de elaborar un reglamento de viáticos o implementar el utilizado por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, con el objeto de establecer las medidas correctivas necesarias, para agilizar los procesos administrativos.

Comentario de la Administración

El presidente de la Asociación manifestó: "En este momento ya tenemos el Reglamento de Viáticos de la CDAG y el Comité Ejecutivo elaborara un listado de requerimientos que deben cumplir los atletas y personal antes y después de cualquier viaje al interior o exterior de la República en cumplimiento de alguna misión".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No. 3

Falta Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

Condición

Durante el proceso de auditoría, se estableció que la Asociación durante el período auditado del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009, adquirió equipo deportivo (Miras, escopetas y otros), el cual es distribuido a deportistas y socios que practica el deporte de tiro con armas de caza sin ejercer ningún control, debido a que no poseen Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo que salvaguarde los mismos.



Criterio

El Acuerdo número 070-96-CE-CDAG que aprueba a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza en el artículo 13 inciso II.-Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: numeral 6 indica: "Aprobar los reglamentos que rijan a "La Asociación" y Artículo 58. "La Asociación" queda facultada para dictar los reglamentos y acuerdos necesarios para desarrollar las disposiciones de los presentes estatutos y resolver las situaciones no previstas en los mismos, sin desvirtuar su espíritu y finalidad".

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para elaborar un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo, con el objeto establecer un control para la distribución de equipos a deportistas de tiro con armas de caza, para evitar extravió ó pérdida de los mismos.

Comentario de la Administración

El presidente de la Entidad manifestó: "La distribución de estos equipos (Escopetas, Miras, etc.) se autoriza en Sesión del Comité Ejecutivo y se les entrega a los atletas una tarjeta de responsabilidad.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación razonable de los Estados Financieros, Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, etc., correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto 2002 al 30 de junio del 2009, de acuerdo con principios presupuestarios y de contabilidad utilizados por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."




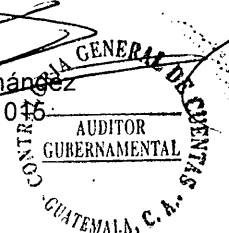
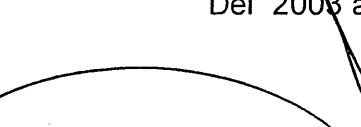
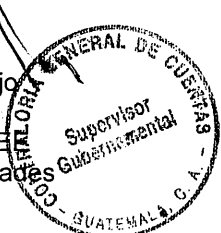
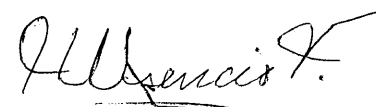
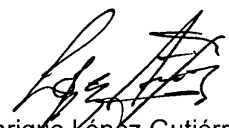
A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se estableció que existió glosa por parte de Contraloría General de Cuentas en la que no se presentaron resultados significativos que afecten la presente auditoría practicada.

12. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Las personas responsables durante el período auditado son:

RESPONSABLES	PERIODO
<p>Presidente y Representante Legal José Helvidio López Santizo Carlos René Silva Monterroso</p>	<p>Del 2000 al 2003 Del 2003 al 2009</p>
<p>Tesorero Mercedes Alicia Martínez López Julio Cesar Sandoval López</p>	<p>Del 2000 al 2003 Del 2003 al 2009</p>
<p> Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández Colegiado Activo No. CPA-1045 Colegio DE C.P.A Auditor Gubernamental</p> 	<p> Lic. Fernando Rodríguez Trejo Colegiado Activo No. 2929 Colegio Profesionales de CC. EE Supervisor de auditoría de Entidades Especiales</p> 
<p> Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas Colegiado Activo No. 3050 Colegio Profesionales de CC. EE Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales</p>	<p> Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez Colegiado Activo No. 3029 Colegio Profesionales de CC. EE Director de Auditoría de Entidades Especiales</p>



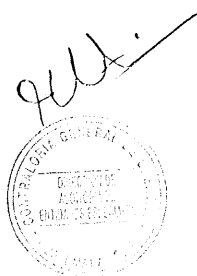
ANEXOS

ANEXO 1

DETERMINACION DEL SALDO DE CAJA Y BANCOS
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

SALDO AL 31 DE JULIO DE 2002	220,833.67
(+) INGRESOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2009	11.251,156.86
SUBTOTAL	11.471,990.53
(-) EGRESOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2009	9.998,688.40
TOTAL	1.473,302.13
(-) CHEQUES PENDIENTES DE LIQUIDAR	741,457.46
SALDO DE CAJA Y BANCOS AL 30 DE JUNIO DE 2009	731,844.67

Fuente: Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

ANEXO 2

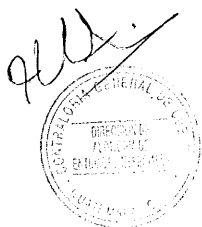
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo al 31 de julio de 2002		220,833.67
Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2002	335,092.41	347,481.69
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003	931,079.46	730,531.96
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004	1.110,091.13	1.007,592.95
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005	1.654,509.75	1.305,336.25
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	1.778,603.54	1.373,078.02
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	1.890,496.21	1.621,416.05
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	2.253,670.56	2.629.061.46
Del 01 de enero al 30 de junio de 2009	1.297,613.80	984,190.02
Totales	11.471,990.53	9.998,688.40

RESUMEN

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Saldo al 31 de julio de 2002	220,833.67	
DISPONIBILIDAD (INGRESOS)	11.251,156.86	
SUBTOTAL	11.471,990.53	100.00
EJECUTADO SOBRE DISPONIBILIDAD (EGRESOS)	9.998,688.40	87.00
SALDO DE CAJA SEGÚN AUDITORIA AL 30 DE JUNIO DE 2009	1.473.302.13	13.00

Del total de ingresos percibidos por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, ejecutó egresos por 87%, quedando una disponibilidad al 30 de junio de 2009 de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.1.473,302.13).

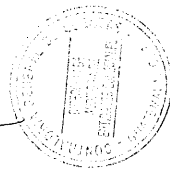


ANEXO 3

ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA INGRESOS PERCIBIDOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

DESCRIPCION	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
ASIGNACION CDAG	227,500,02	552,000,00	568,000,00	1,020,000,00	1,103,601,60	1,383,945,05	1,538,929,94	716,934,12	7,110,910,73
APORTE COMITÉ DE OLIMPICO GUATEMALA COG	291,170,05	329,509,77	416,897,86	406,752,91	481,916,68	395,818,25	441,713,80	456,464,49	3,220,243,81
INSCRIPCION Y MATERIALES	12,654,60	36,492,93	115,382,19	255,257,33	185,453,88	92,434,3	252,522,19	112,856.63	1,062,954,05
REINTEGRO DE GASTOS			8,807,77	7,619,32	7,631,38	18,298,61	20,504,63	11,028,56	73,890,27
INTERESES	1298,76	2,565,42	27,49						3,891,67
TOTALES	532,623,43	920,568,12	1,109,115,31	1,689,629,56	1,778,603,54	1,890,496,21	2,253,670,56	1,297,283,80	11,471,990,53

Fuente: Registro de caja fiscal

ANEXO 4

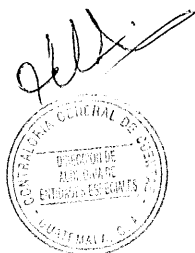
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2009 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

DESCRIPCION	AUTORIZADO	MODIFICACIONES		VIGENTE	EJECUTADO	DISPONIBLE
		DEBE	HABER			
Asignación CDAG	1,906,083.10			1,906,083.10	583,849.58	1,322,233.52
Asignación COG	1,186,460.84			1,186,460.84	456,464.49	729,996.35
Reintegro de Gastos	11,028.56			11,028.56	11,028.56	-
TOTAL	3,103,572.50			3,103,572.50	1,051,324.63	2,052,229.87

DESCRIPCION	AUTORIZADO	MODIFICACIONES		VIGENTE	EJECUTADO	DISPONIBLE
		DEBE	HABER			
Servicios Personales	613,842.00			613,842.00	270,742.54	343,099.46
Servicios Personales No	1,227,308.00			1,227,308.00	325,892.40	901,415.60
Materiales y Suministros	1,600,500.00			1,600,500.00	267,440.49	1,333,059.60
Propiedad Planta y Equipo	385,410.00			385,410.00	18,189.90	367,220.10
Transferencias Corrientes	614,750.00			614,750.00	97,085.50	517,664.50
Asignaciones Globales	143,696.83			143,696.83		143,696.83
TOTAL	4,585,506.83			4,585,506.83	979,350.83	3,606,156.00

FUENTE: Resumen anual de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2009 de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza

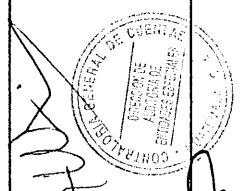
Los ingresos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza del 1 de enero al 30 de junio de 2009 provienen de la Asignación de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y otros por reintegros de gastos, los egresos ejecutados corresponden a gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y promoción deportiva a nivel nacional, dirigido a la masificación del deporte a nivel nacional.

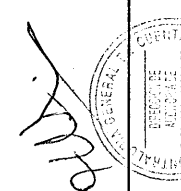


IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA		Dirección de la Entidad Auditada	Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala	
No. De Cuentadancia	A5-98		Teléfonos de la Entidad Auditada	2254-37334	
Tipo de Auditoría	Gubernamental		Periodo Auditado	01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009	
Nombramiento	DAEE-0185-2009 y DAEE-0197-2009		No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se presentó Carta a la Gerencia	
Auditor Gubernamental	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez		Supervisor	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
1	<p>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES</p> <p>Deficiente registro contable y presentación de estados financieros</p> <p>Condición:</p> <p>El Sistema de Contabilidad y Estados Financieros preparados por la entidad no cumplen con los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, de reconocimiento, registro, y revelación, así como los requisitos y normas establecidas para los libros de contabilidad principales y auxiliares.</p>	<p>Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p>			
2	<p>Recomendación:</p> <p>Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Tesorero, con el objeto que implemente un programa contable que se adecue y cumpla los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de información financiera.</p> <p>Falta de reglamento de viáticos</p> <p>Condición:</p> <p>Se comprobó que durante el período auditado la Asociación no cuenta con un Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje que regule las erogaciones por este concepto.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos establecidos en los respectivos estatutos, con el propósito de elaborar un reglamento de viáticos o implementar el utilizado por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, con el objeto de establecer las medidas correctivas necesarias, para agilizar los procesos administrativos.</p>	<p>Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p>			

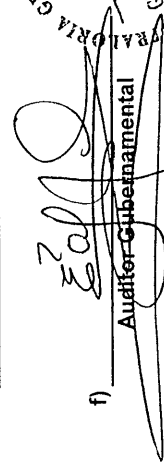


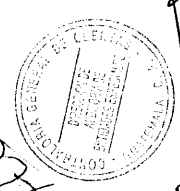
3	<p>Falta Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo</p> <p>Condición: Durante el proceso de auditoría, se estableció que Asociación durante el período auditado del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009, adquirió equipo deportivo (Miras, escopetas y otros), el cual es distribuido a deportistas y socios que practica el deporte de tiro con armas de caza sin ejercer ningún control, debido a que no poseen Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo que salvaguarde los mismos.</p>	<p>Recomendación: Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para elaborar un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo, con el objeto establecer un control para la distribución de equipos a deportistas de tiro con armas de caza, para evitar extravío ó pérdida de los mismos.</p>	<p>CONTROL INTERNO</p> <p>Falta de Manual de Funciones y Procedimientos</p>	<p>Condición: Al efectuar la evaluación del control interno general durante el período auditado, se estableció que la Asociación no cuenta con un manual clasificador de Puestos y Salarios que le permitan definir y aplicar en forma consistente los procedimientos idóneos en la administración del personal.</p>	<p>Recomendación: Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para la elaboración de un Manual de Funciones y Procedimientos, que defina las funciones y responsabilidades de los Directivos y Empleados de la entidad.</p>	<p>Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas</p> <p>Condición: Durante el período auditado, se estableció que la Asociación posee bienes registrados en el libro de inventarios, sin determinar a cargo de que empleado se encuentra cada bien, debido a la falta de actualización de tarjetas de responsabilidad. <input type="checkbox"/></p>	<p>Recomendación: Que el Presidente, gire instrucciones al Tesorero de la Asociación para que agilice el trámite de baja de activos fijos a aquellos inservibles o destruidos que no sea posible reparar o utilizar de conformidad con lo establecido en la normativa legal para el efecto.</p>	<p>Activos en mal Estado Sin Gestión de Baja de Inventario</p>	<p>3</p>
	<p>Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p>			<p>Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p>		<p>Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p>			

<p>Condición:</p> <p>Durante el proceso de la Auditoría, se observó que existen bienes de activos fijos, que se encuentran en mal estado, los cuales figuran en los estados financieros sin que a la presente fecha las autoridades inicien el tratamiento de baja de los mismos.</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Que el Gerente General de la Asociación, conjuntamente con la contadora agilicen el proceso de tratamiento de bienes en mal estado, apegándose a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.</p> <input type="checkbox"/>	<p>Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p>														
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 29 DE ENERO DE 2010

f) 
Auditor General
COMISIÓN GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTALES GUATEMALA, C.A.



f) _____
Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

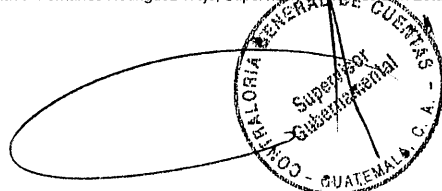
1	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA:	ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA			3a. Av 8-35 Zona 2, interior Finca el Zaporte, Ciudad					
1.1	ORGANISMO AL QUE PERTENECE:	NO GUBERNAMENTAL								
1.2	NÚMERO DE CUENTADANCIA	A5-98								
2	CODIGO (Exclusivo estadística)									
3	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0185-2009 Y DAEE-0197-2009								
4	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES								
5	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	09 DE JULIO 2009 Y 20 DE JULIO DE 2009			FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA					
6	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES)	LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ Y GELDER ALBERTO PRADO GIRON								
7	PERIODO AUDITADO	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	No. PERIODOS AUDITADOS		
		DEL	1	8	2002	AL	30	6	2009	83
8	FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)									

AUDITORÍA


9	TIPO DE AUDITORÍA	16	TIPO DE OBRA 4/	No.Obras	Monto
			Puentes	Q	-
			Pavimentos	Q	-
			Edificios Escolares	Q	-
			Otros edificios	Q	-
			Salón usos múltiples	Q	-
			Const. Y Mant. Carretera	Q	-
			Instalaciones Deportivas	Q	-
			Sistema de Agua Potable	Q	-
			Drenajes	Q	-
			Energía Eléctrica	Q	-
			Otros	Q	-
			TOTAL	0	Q
10	MONTO AUDITADO				
	Ingresos				11.471,990.53
	Egresos				9.998,688.40
	TOTAL				21.470,678.93
11	OBJECIONES DESVANECIDAS				
	En efectivo	Q			-
	En documentos	Q			-
	Otros.	Q			-
12	DENUNCIAS 1/	-	Q		-
	Tipo de Infracción				
	Fundamento legal				
	Motivo				
	Lugar				
13	FORMULACIÓN DE CARGOS 2/		Q		-
	Tipo de infracción				
	Fundamento legal				
14	SANCCIONES 3/	6	Q		24.000,00
	Tipo de infracción				
	Fundamento Legal				
15	Presupuesto Asignado	Q			-
	Modificaciones (+) ó (-)	Q			-
	Vigente	Q			-
	Ejecutado	Q			-
	Por devengar	Q			-
17	OBSERVACIONES				

18 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

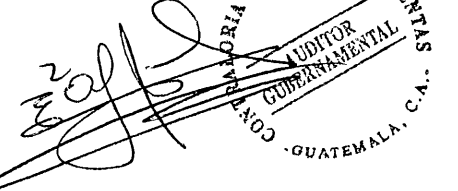
Licenciado Fernando Rodríguez Trejo, Supervisor [] Licenciado Erik Estuardo Aguirre Hernandez, Auditor Gubernamental []



Supervisor Gubernamental



Auditor Gubernamental



Auditor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas
Dirección de Calidad de Gasto Público
-Actas-

Acta No. 45-10.

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día veinte de diciembre del año dos mil diez, reunidos en las oficinas administrativas de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, localizada en la 3ra. Avenida 8-35 Zona 2 El Zapote de la Ciudad Capital los señores: María Margarita Ramos Lima, Contadora; Carlos Rolando Castellanos Dardón, Gerente; y Juan Fausto Girón Lara, Auditor Gubernamental de la Dirección de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Para darle cumplimiento al nombramiento CDGP-0199-2010 de fecha 14 de diciembre de 2010 firmado por los licenciados Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público y Felipe Fernando Fernández Chavarría, Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas por medio del cual se designó al Licenciado Girón Lara para que en representación de la Institución proceda a evaluar y verificar el cumplimiento del plan anual de Auditoría PAA-2010, así como de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría anterior y en la carta a la gerencia si la hubiera, relacionado con la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del estado, período comprendido del 1 de agosto del año 2002 al 30 de junio del año 2009. **SEGUNDO:** Plan anual de auditoría 2010. En la estructura organizacional de la Asociación, no se contempla la unidad de auditoría interna, por consiguiente la fiscalización de las operaciones contables administrativas y financieras, corresponde a la auditoría interna de la Confederación Deportiva Autónoma De Guatemala, de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, contenido en el Decreto No. 76-97. **TERCERO:** Del Informe de Auditoría. A) Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. a) Realizadas: Hallazgos Nos. 1 Deficiente Registro Contable y Presentación de Estados Financieros. No.2 Falta de Reglamento de Viáticos. No. 3 Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo. B) Control Interno. a) Realizada. Hallazgo No. 2 Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas. b) En Proceso. Hallazgo No. 1 Falta de Manual de Funciones y Procedimientos. Hallazgo No. 3 Activos en Mal Estado sin Gestión de Baja de Inventario. **CUARTO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio,